

AL PLENO

Ángel Laborda Crespo, portavoz por IU-Pezuela (IU-P) en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/1986 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propongo al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE HERBICIDAS POR NUESTRO AYUNTAMIENTO:

ANTECEDENTES:

El pasado 28 de mayo de 2016, este Pleno aprobó una moción presentada por nuestro grupo municipal que proponía exigir a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras que, a partir de ese momento, se abstuvieran de utilizar sustancias herbicidas en las cunetas de las carreteras de nuestro municipio, utilizando para el control de la vegetación únicamente medios mecánicos, así como dar traslado de ese acuerdo a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Cuatro días antes, el 24 de mayo de 2016, el Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid informaba de que daba orden a todas las empresas responsables de la conservación de las carreteras madrileñas *“de no aplicar ya ningún herbicida que contenga glifosato en su composición”*. Esta decisión del gobierno regional venía precedida de las continuas denuncias públicas de diversos colectivos realizadas durante la pasada primavera, ante la inusual e intensa campaña de fumigaciones de cunetas en las vías madrileñas, que fueron efectuadas coincidiendo con el mes de abril más lluvioso de los últimos años, lo que agravó las posibilidades de contaminación de acuíferos y masas de agua.

Por otra parte, la normativa que regula el uso de estos productos (Real Decreto 1311/2012 de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios), previene de su uso en carreteras y otras redes de servicios, debido al riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Así, solo podrían usarse los herbicidas *“en aquellos casos o tramos en que no sea viable la utilización de medios mecánicos u otros alternativos”*.

Además, el glifosato, componente activo de numerosas marcas comerciales, tiene efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. Así, a concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de las células humanas, afectando a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), daña el ADN de las células y es causa de nacimientos prematuros y abortos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y como necesaria medida de protección de la salud del personal municipal encargado del mantenimiento de los espacios públicos, como también la de todo el vecindario que hace uso de estos espacios, el grupo de IU-PEZUELA eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Que nuestro ayuntamiento evite el uso de los productos que contengan glifosato en el tratamiento herbicida en parques, jardines y demás lugares públicos cuyo mantenimiento esté a su cargo, sustituyendo esta práctica nociva por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, como el desbrozado mecánico.